

XV CONGRESO NACIONAL DE DERECHO POLÍTICO

6 y 7 de Junio de 2019 - Facultad de Derecho - UNC

DERECHO Y POLÍTICA EN LA ENCRUCIJADA: PROBLEMAS Y PERSPECTIVAS

COMPILADORES: Myriam Consuelo Parmigiani, Daniela Magalí Miranda,
Martín Diego Barbará.

ASOCIACIÓN ARGENTINA

AADP

DE DERECHO POLÍTICO



XV CONGRESO NACIONAL DE DERECHO POLÍTICO
6 y 7 de junio de 2019 – Facultad de Derecho – UNC

DERECHO Y POLÍTICA EN LA ENCRUCIJADA:
PROBLEMAS Y PERSPECTIVAS

Compiladores

Myriam Consuelo Parmigiani

Daniela Magalí Miranda

Martín Diego Barbará

Universidad Nacional de Córdoba

Rector: Dr. Hugo Oscar Juri

Vicerrector: Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira

Decano de la Facultad de Derecho: Dr. Guillermo Barrera Buteler

Vicedecano: Dr. Edgardo García Chiple

Obispo Trejo 242, Córdoba, Argentina

Asociación Argentina de Derecho Político

Presidente: Dr. Álvaro Monzón Wyngaard

Bolívar 2256, Ciudad de Corrientes, Argentina

Compiladores: Myriam Consuelo Parmigiani, Daniela Magalí Miranda, Martín Diego Barbará

Cuidado de Edición: Mariú Biain

Comisión organizadora Congreso:

Presidencia y coordinación general: Myriam Consuelo Parmigiani

Miembros coordinadores de áreas: Martín Diego Barbará, Alejandro Cassani, Miguel Ángel Duarte, Luis Fasoli, Daniela Magalí Miranda, María Alejandra Nallino

Derecho y política en la encrucijada: problemas y perspectivas / Pablo Riberi ... [et al.]; compilado por Myriam Consuelo Parmigiani de Bárbara; Daniela Magalí Miranda; Martín Diego Barbará. - 1ª ed. - Córdoba: Advocatus, 2019.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN: 978-987-551-403-4

1. Derecho Constitucional . 2. Sistemas Políticos. I. Riberi, Pablo II. Parmigiani de Bárbara, Myriam Consuelo, comp. III. Miranda, Daniela Magalí, comp. IV. Barbará, Martín Diego, comp.

CDD 342



Editorial Ciencia, Derecho y Sociedad
Facultad de Derecho

PROCESOS DE REELECCIÓN DE GOBERNADORES EN LAS PROVINCIAS DE CHACO, FORMOSA Y MISIONES (1983-2015)

Sergio David Valenzuela - sergiodavidvalenzuela@gmail.com

Becario Doctoral UNNE/CONICET

Héctor José Zimmerman - hectorjosezimmerman@gmail.com

Universidad Nacional del Nordeste

Introducción

Estudiar el poder ejecutivo en Argentina, ya sea en el orden nacional como subnacional, implica considerar que el sistema de gobierno adoptado por el país es presidencialista y federal. A su vez, estudiar el poder Ejecutivo, implica entender que en Argentina es monista y monocrático, esto es: una sola persona a cargo de este poder de gobierno (Saiz Arnaiz, 1997). Desde esta perspectiva, resulta interesante avanzar en los estudios que den cuenta de las problemáticas que se generan en torno al poder, cuando este debe ser ejercido por una sola persona por un periodo fijo de tiempo.

Thibaut (1993), señala que los países de América Latina, donde en los sistemas políticos una persona acumula los poderes de jefe de Estado y de jefe de Gobierno, históricamente han resistido a la reelección inmediata de los ejecutivos. El autor, sostiene que esta resistencia se apoyó en el argumento de que la elección para un cargo indivisible y con un periodo fijo de tiempo genera situaciones que pueden dificultar la gobernabilidad.

Por otro lado Linz (1997), revelando el origen de la prohibición de la reelección en los países latinoamericanos, se refiere al Tratado General de la Paz y la Amistad firmado en Washington por países centroamericanos en 1927. En este acuerdo, los países firmantes se comprometían a mantener sus principios de no reelección en sus Constituciones. Sin embargo, a fines del siglo XX los sistemas políticos de los países mencionados comienzan a permitir la reelección de los presidentes. Esto a su vez depende de los sistemas institucionales propios de cada país, en razón de lo cual es posible trasladar la problemática de la reelección en los escenarios sub-nacionales. Esta discusión se amplía, en situaciones como la de Argentina, ya que además de tener un sistema de gobierno presidencialista, la distribución funcional del poder adopta las características de

un federalismo, donde cada unidad territorial sub-nacional tiene sus propios gobiernos, sus propias constituciones y por ende sus propias reglas de juego político.

Dichas reglas de juego, se materializan en los sistemas electorales. Estos últimos, por definición, son los mecanismos que traducen los votos en cargos (Molinelli, 1998; Nolhen, 1999). Respecto de los componentes de los sistemas electorales los autores citados describen a los siguientes: la selección de candidatos, la magnitud del distrito, la conformación de listas, la fórmula electoral, el umbral o piso electoral. El trabajo de Nolhen (1999), señala que los sistemas electorales avanzan y cambian más rápidamente que las investigaciones en Ciencia Política. Molinelli (1998), por su parte, plantea que ningún sistema electoral es perfecto, todos tienen puntos fuertes y grandes falencias, y que el contexto institucional tiene influencias sobre sus relaciones con los votantes. Esto último se ejemplifica, notando que en un país federal como el nuestro, por lo general las elecciones presidenciales tienen un efecto de arrastre sobre las elecciones a gobernadores.

En cuanto a las investigaciones sobre los sistemas electorales, existen grandes enfoques y vertientes, que en general tienen que ver con distintos modos de observar y analizar el funcionamiento de los mismos. Desde el enfoque en el que se aborda la temática, resulta necesario expresar que los representantes de las líneas de investigación que analizan los efectos sociológicos de los sistemas electorales (Apter, Eckstein y Heckscher, 1963; Lipset y Rokkan, 1967; Nohlen, 1981 y 1994; y Rokkan, 1970; entre otros), niegan la existencia de una relación de carácter mecánica entre los sistemas electorales y los sistemas de partidos. Los referentes de esta corriente, sostienen que los efectos de las leyes electorales están condicionados por las estructuras sociopolíticas específicas de cada territorio, a partir de lo cual, un sistema electoral no funciona de la misma manera en diferentes sociedades, circunscripciones o momentos diferentes.

Una de las leyes electorales más discutidas por los analistas, para los casos de los sistemas políticos que adoptan el presidencialismo como forma de gobierno, es la reelección de los ejecutivos, tanto a nivel nacional como sub-nacional, ya que como se señaló al principio posibilita o genera condiciones que promueven la perpetuación de personas frente a cargos unipersonales. La clasificación propuesta por Serrafiero (2011), si bien está realizada en base a la reelección presidencial, ha sido muy difundida y utilizada para los demás niveles de gobierno. El autor señalado remite a dos extremos, uno en el que se ubica la prohibición absoluta de la reelección y otro donde se ubica la reelección sin límites o indefinida; y en el medio del extremo un *continuum* donde se ubican la reelección mediata (luego de un intervalo de tiempo) y la reelección inmediata,

en ambos casos pueden ser cerradas (por única vez) o abiertas (se puede volver a postular para acceder al cargo luego de un lapso de tiempo establecido por la ley electoral).

En función de lo señalado, es posible considerar que la perpetuación en los cargos ejecutivos provinciales obedece a cambios políticos que en Argentina a nivel subnacional van en dos sentidos. Por un lado, la incorporación de la posibilidad de reelección, mediante reformas en las constituciones provinciales. Por otro lado, reformas electorales que modifican las reglas de juego político, afectando no solo los sistemas electorales sino también afectando las relaciones entre el electorado y la clase política.

En relación con estos elementos, existe producción que avanzó en la interpretación de los cambios en las reglas de juego. En primer lugar, De Riz (1992) describe y explica el debate que se generó en torno de la reforma electoral en las provincias argentinas. Respecto de los modos de elección del poder ejecutivo, la autora señala la controversia que se presentó en relación a la adopción del doble voto simultáneo o ley de lemas en las diferentes jurisdicciones. En términos generales esta fue aprobada en las distintas provincias que la adoptaron por diferencias mínimas, lo cual implica el alto grado de disenso que esta generaba al interior de la clase política. Esta politóloga, concluye argumentando que esta ley, pensada para resolver las internas partidarias, en la práctica no tuvo los resultados esperados ya que solo sirvió para neutralizar los faccionalismos durante las elecciones, pero estos últimos revivían a la hora de gobernar.

En segundo lugar, Corbacho (1998), analiza los cambios en las constituciones que afectan los modelos de decisión en las provincias argentinas. El autor explicando los cambios que se desarrollaron en las provincias, con respecto a la reelección de los gobernadores, señala que las provincias en líneas generales en la transición democrática presentaban dos posiciones coincidentes con los modelos propuestos: Lipjhardt (1994). De esta manera, algunas provincias tenían una posición más cercana a las democracias consensuales y se oponían a la incorporación de la reelección inmediata de los gobernadores; mientras que otras provincias más cercanas a las democracias mayoritarias, impulsaban la adopción de la posibilidad de reelección inmediata para los ejecutivos provinciales. Con el correr del tiempo y a partir de las reformas, la segunda posición comenzaba a ser tomada por la mayor parte de los distritos. A partir de lo señalado, el autor concluye afirmando que los modelos de decisión que se han impuesto en las provincias se vinculan con sistemas electorales mayoritarios en los que se fortalece la concentración de poder en los ejecutivos provinciales, lo cual con el paso del tiempo tendría consecuencias sobre el régimen democrático.

En tercer lugar, dentro de la variedad de trabajos que existen en torno a la temática de la reforma de los sistemas electorales en las provincias argentinas, Ratto (2013), estudia las estructuras de competencia partidaria en las provincias argentinas a partir de las reformas electorales efectuadas en los distritos entre 1983 y 2005. La autora a partir del análisis de los factores que subyacen a las reformas sub-nacionales, argumenta señalando que la competencia partidaria efectiva se asocia a tres elementos: a) en relación a la fragmentación partidaria, la competencia se con la cantidad efectiva de cargos a elegir; b) la fuerza de la Unión Cívica Radical y el Partido Justicialista, dado que estas fuerzas tradicionales durante las reformas contaban las mayorías legislativas; y c) el factor que refleja las reformas en términos de la autora es el sistema electoral y no la cantidad de cargos a elegir, dado que la permisividad de las normas imprimió la estructura de la competencia electoral.

En función de los cambios en las reglas de juego mencionados, considerando las provincias de Chaco, Formosa y Misiones, entre 1983 y 2015, este trabajo intenta responder a una serie de interrogantes asociados a la perpetuación de las personas frente al cargo de gobernador en estas provincias. La gran pregunta es ¿por qué algunos gobernadores consiguieron con el paso del tiempo obtener reelección indefinida y otros no? ¿a qué se debe que en cada una de estas provincias que integran una misma región geográfica en el país, existan reglas de juego político diferentes? Y finalmente considerando que las jurisdicciones cuentan con sistemas electorales y posibilidades constitucionales de reelección para el gobernador con diferencias ¿qué efectos tienen estas diferencias sobre los regímenes políticos provinciales?

A partir de los interrogantes señalados a modo de hipótesis, es posible afirmar que en las provincias analizadas, no se cumple la hipótesis que sostiene que las reelecciones son instituciones forzadas por los gobernadores. Esto se sostiene en razón de que ninguno de los gobernadores que propician la modificación constitucional para incorporar la posibilidad de ser reelegidos inmediatamente, se postula para acceder nuevamente al cargo. Sin embargo, sí se cumplen los postulados de la sociología política, que sostienen que las reglas electorales dependen de las estructuras sociopolíticas específicas. Esto sugiere, que a pesar de la cercanía y los puntos en común que tienen las provincias estudiadas, sus culturas políticas resultan diferentes y esto se refleja en los resultados electorales a lo largo del tiempo.

En este marco, este trabajo tiene por objetivo analizar comparativamente el impacto de los cambios de las reglas de juego político en torno a los cargos del poder

ejecutivo provincial entre 1983 y 2015, dentro de los cuales se destaca la incorporación de distintos tipos de reelección para los cargos de gobernador y vicegobernador en los regímenes políticos provinciales de Chaco, Formosa y Misiones.

En función del objetivo señalado y de la hipótesis planteada, el desarrollo del trabajo avanzará secundariamente sobre el sistema de partidos imperante en cada provincia. Dado que, en ciencia política, existen diversas clasificaciones es conveniente aclarar que en este trabajo, se considerará la propuesta de Sartori (1980) que se puede entender como una (instancia) investigación/interpretación superadora de lo escrito por Maurice Duverger (1957: 239-305), ya que es una tipología; y no solo atiende al número de partidos existentes en un sistema político, sino también a los aspectos ideológicos. El autor propone una clasificación amplia, cuya primera medida refiere a sistemas competitivos y sistemas no competitivos. Dentro de los sistemas competitivos incluye a: 1- Sistema de Partido Predominante: existen muchos partidos pero la alternancia no ocurre; 2- Sistema bipartidista: existen dos partidos competitivos y uno consigue la mayoría que le permite gobernar; 3- Sistema de pluralismo moderado: existe un número de partidos competitivos mayor a dos, pero que no supera cinco; 4- Sistema de pluralismo polarizado: la fragmentación del sistema está en torno a cinco o seis partidos; y, 5- Sistema de amortización: la fragmentación de partidos es alta, supera los nueve partidos y se dificulta la gobernabilidad. En cuanto a los sistemas no competitivos, incluye: 1- Sistema de Partido Único: solo existe y se permite un solo partido; y, 2- Sistema de Partido Hegemónico: se permite la existencia de muchos partidos, pero en la práctica no compiten en igualdad de condiciones y la alternancia no se da.

A partir de lo hasta aquí expresado, la estructura del trabajo en los siguientes apartados contiene: un breve estado del arte, las aclaraciones metodológicas pertinentes, los resultados y su correspondiente análisis, y las consideraciones finales.

Estado del Arte

El desarrollo de la política sub-nacional dentro del campo de la ciencia política en Argentina, cuenta con una serie de trabajos que vienen haciendo ya más de dos décadas explicando el funcionamiento de los regímenes provinciales y las reformas políticas que se desarrollaron (Tula, 1995 y 2001; Gervasoni, 2009). Dentro de la gama de trabajos que ofrece la política sub-nacional, a continuación se mencionan algunos que resultan útiles en función de los casos considerados en este trabajo.

Almaraz (2010), siguiendo el trabajo de Corbacho (1998), explica los procesos de reformas constitucionales por los que se fue incorporando en cada una de las provincias la posibilidad de reelegir el gobernador. A partir de estas reformas, esta investigadora da cuenta de cómo la ambición por el poder de los gobernadores en ejercicio, generó una ola de modificaciones en la gran mayoría de las constituciones provinciales en pos de incorporar la posibilidad de reelección. La autora concluye señalando que la incorporación de la posibilidad de ser reelecto para los gobernadores, dependió en gran medida de los contingentes legislativos con los que contaban los gobernadores o los partidos. No obstante, a pesar de las afirmaciones planteadas de esta autora, en la comparación a nivel regional con menor generalidad, estas explicaciones son discutibles.

Jolíás y Reina (2011) analizando las duraciones reales de los mandatos de los gobernadores de Argentina y Brasil, avanzan sobre la hipótesis de que las reelecciones son instituciones forzadas por los gobernadores. Esta hipótesis es aplicada válidamente para explicar el comportamiento de algunos gobernadores argentinos, que fueron introduciendo reformas a las constituciones provinciales de modo que las reglas de juego político siempre les resulten favorables. Más allá de que, en una visión amplia de las ciencias sociales que exceda disciplinalmente a la ciencia política, esta hipótesis explicativa pueda ser resistida por el individualismo metodológico que conlleva en sí misma, en términos generales es válido plantear que no todas las provincias lograron implementar la reelección indefinida.

Cardarello (2012), señala que la ambición por la reelección de los gobernadores materializa el anhelo de inmortalidad dentro del sistema político local. Este autor, describe los tipos de reelección vigentes en cada provincia y demuestra cómo impactó la posibilidad de reelección inmediata para los gobernadores sobre los sistemas provinciales. El análisis propuesto por el autor concluye argumentando que, en cada una de las provincias argentinas las reglas de juego político son diferentes y por lo tanto se generan estructuras de competencia partidarias diferenciadas en cada una de las provincias. En función de las conclusiones señaladas en la propuesta de Cardarello (2012), este trabajo pretende avanzar en la comparación del imparto de las distintas modalidades de reelección adoptadas por las provincias en estudio y discutir las conclusiones a las que arribaron en sus trabajos Cardarello (2012), Jolíás y Reina (2011) y Almaraz (2010).

No obstante, además de los trabajos hasta aquí reseñados, existen otras referencias que dan cuenta de los contextos históricos y dan explicaciones sociológicas sobre las dinámicas provinciales. En función de lo señalado en los siguientes párrafos se hará una

breve referencia a estos trabajos que enriquecen la mirada de las referencias hasta aquí propuestas.

Ortiz de Rozas (2011) realiza unos señalamientos teóricos importantes a la hora de realizar el análisis de los regímenes políticos sub-nacionales. La autora señala que *uno de los rasgos específicos de la política en el nivel provincial está relacionado con el menor nivel de fragmentación y la continuidad de los partidos oficialistas en el poder* (Ortiz de Rozas, 2011: 359) y más adelante agrega que *estudiar el régimen político provincial es relevante para comprender la formación de la dirigencia política nacional y, así, el régimen político nacional. (...) El poder político de muchos gobernadores muchas veces está vinculado a la capacidad de conformar fuerzas políticas que se perpetúan en el poder provincial y son electos con porcentajes muy altos* (p. 362). A partir de estas afirmaciones la autora analiza el gran elector provincial en Santiago del Estero, comparando las prácticas clientelares establecidas entre la clase dirigente y el electorado que se dieron en la provincia durante el juarismo y la preponderancia del Frente Cívico y Social. A partir de la comparación, la autora concluye que las relaciones clientelares se construyen a partir del intercambio de bienes materiales y simbólicos, relaciones que luego se transforman en lealtades que legitiman las fortalezas a las que llegan los oficialismos que terminan resultando invencibles electoralmente.

Beck (2012) estudiando el sistema político de la Provincia de Formosa, señala que se trata de un caso donde el Partido Justicialista construye hegemonía a partir del retorno de la democracia. El autor señala que *desde el retorno de la democracia en 1983 hasta el presente en Formosa todas las elecciones a gobernador fueron ganadas por el justicialismo con porcentajes que se ubicaron entre el 42,8% en 1983 hasta el 75% en 2011. Una revisión de los hombres que alternaron diversos cargos gubernamentales durante estas últimas décadas pone en evidencia la endogamia del partido oficialista* (p. 42) y más adelante agrega *los consecutivos triunfos obtenidos en todas las elecciones de legisladores nacionales y provinciales otorgaron al oficialismo una mayoría creciente que desde hace más de una década significó tener Quórum propio y en los últimos períodos mayoría de dos tercios, pues ocupa más de veinte bancas de las treinta que componen la Cámara de Diputados de la provincia; además de la totalidad de los diputados nacionales por Formosa* (Beck, 2012: 42). A partir de ello, el autor analiza las redes clientelares construidas en la provincia en estudio, y señalando que el clientelismo es una deformación de la democracia concluye argumentado que entender a los actores políticos como personas necesitadas es diferente de concebirlas como poseedoras de

preferencias, intereses y valores; y la persona necesitada no es dueña de sus preferencias, sino prisionera de sus necesidades, por lo cual los votos terminan siendo intercambiados por dinero como mercancías.

Quilici (2015) realizando un estudio sobre la coordinación entre niveles electorales en Estados multiniveles se dedica a comparar las jurisdicciones de Corrientes y Misiones. Dado que en este trabajo no se incluye a Corrientes, se hará una referencia a las referencias sobre Misiones. El autor argumenta que desde el retorno a la democracia hacia el presente existieron profundos cambios en el sistema de partidos y señala que *entre 1983 y 1999, la estabilidad del sistema político fue una de sus principales características, la Unión Cívica Radical y el Partido Justicialista obtuvieron siempre más del 90% de los votos en todas las categorías en cuestión (...) En la elección de 2011, la UCR obtuvo el 6% de los votos y la coalición donde participó el justicialismo apenas logró el 3% de los votos* (Quilici, 2015: 102). El autor en la descripción de los procesos electorales desarrollados, da cuenta del surgimiento del Frente Renovador para la Concordia Social, un partido provincial en el que convergen liderazgos del justicialismo y el radicalismo local, por lo cual a partir de las disputas al interior de estos grandes partidos nacionales, el nacimiento de este frente provoca una fuerte ruptura en el escenario provincial. En este marco, el autor concluye señalando que en este caso, que el sistema de partidos que hasta 1999 estuvo completamente nacionalizado, paulatinamente comienza a regionalizarse, fenómeno que llega a su punto cumbre en las elecciones del 2007 cuando el Frente Renovador consigue la victoria electoral con más del 65% de los votos.

Orsolini (2017) estudiando las reelecciones de Ángel Rozas y Jorge Capitanich en la Provincia del Chaco, evalúa las situaciones del sistema político en las que accede cada uno al gobierno y las compara con las situaciones en las que son reelectos y los efectos de la reelección. A partir de ello, incorpora la noción de gobierno dividido y los peligros que esto implica para la gobernabilidad. El autor expresa que tanto Ángel Rozas como Jorge Capitanich acceden al ejecutivo provincial sin mayorías legislativas propias lo cual generaba situaciones de gobierno dividido hasta las elecciones de medio término, por lo cual se encontraban forzados a negociar con la oposición, no obstante en sus reelecciones los ejecutivos ya contaban con sus propias mayorías, y señala que entre 1995 y 2007 el régimen político provincial tuvo las características de bipartidistas. El autor concluye señalando que en los casos analizados la gobernabilidad se veía dificultada en los inicios de las gestiones, pero después de las elecciones de medio término y de las reelecciones

los ejecutivos ya contaban con mayorías propias y esto garantizaba la gobernabilidad en la provincia.

Garay (2017) estudia la alternancia en los poderes ejecutivos sub-nacionales de Argentina en 1983 y 2011, partiendo de la hipótesis de un bipartidismo extendido observable en los procesos de competencia electoral a nivel de las provincias, brinda una apertura a nuevos surcos de investigación sobre los procesos de cambio en las preferencias del electorado y cómo las modificaciones que se van incorporando en las reglas de juego de la competencia electoral se configuran de diferente manera a nivel territorial. En relación la autora señala que la trayectoria de competencia electoral observada en la provincia del Chaco confirma la hipótesis que sostiene que el sistema electoral a doble vuelta, favorece a los procesos de alternancia y a la configuración del sistema de partido subnacional. En su conclusión sostiene que es posible distinguir patrones comunes entre las provincias con y sin alternancia; y al grado de implicancia de los sistemas electorales provinciales y las modificaciones en los sistemas electorales tienen consecuencias importantes en la competencia política provincial las que, a su vez, repercuten sobre el formato del sistema de partido subnacional.

Martin y Carlino (2018), analizando los cambios en las reglas de juego político en el régimen político de la provincia de Misiones, desde una visión histórica en clave política. Las autoras analizan las leyes sustantivas que se sancionaron en los últimos treinta años en la provincia y aquellas leyes y reformas parciales que afectaron al sistema electoral. Concluyen argumentando que las reformas electorales lejos de ser un problema técnico, son complejas y multidimensionales, y se enmarcan en una cultura abonada de ilegalidad y anomia o de desapego de la ley, llegando a tolerar leyes inconstitucionales por largo tiempo y en la provincia que analizan en el trabajo estas cuestiones tienen su origen en la provincialización del territorio nacional a mediados del siglo XX.

Metodología

En cuanto a los aspectos metodológicos, resulta importante destacar que el universo de estudio está comprendido por tres provincias que integran la región Nordeste de la Argentina, Chaco, Formosa y Misiones. Se excluyó a la provincia de Corrientes, dado que las intervenciones federales dieron como resultado, un número de interventores y personas a cargo del poder ejecutivo mayor al de los gobernadores electos democráticamente en el periodo.

El recorte temporal inicia en 1983, dado que se llevan adelante las primeras elecciones que marcan el retorno a la Democracia en la República Argentina; y como cierre el año 2015, año en que tres de las cuatro provincias tuvieron elecciones a gobernador. En este periodo, en las provincias mencionadas, se llevaron adelante nueve elecciones para los cargos de gobernador y vicegobernador.

Se utilizó el método comparativo, dado que permite trabajar con semejanzas y diferencias, para llegar a establecer casos similares y casos diferentes (Sartori y Morlino, 1994; Pasquino, 2004 y Pérez Liñán, 2008). El paralelismo se establece a partir del número efectivo de personas que ejercieron el cargo de gobernador, habiendo sido electas. Además, fue necesario mencionar la cantidad de reformas constitucionales realizadas, ya que tuvieron incidencia sobre el número efectivo de gobernadores.

En cuanto al método seleccionado, conviene señalar que es amplio y ofrece muchas posibilidades de comparación, aquí se avanzará considerando la comparación de casos similares y casos diferentes. Por esta razón, a partir de las provincias analizadas se buscará establecer en cuáles son similares entre sí y cuáles diferentes.

En relación con los procedimientos, se llevaron adelante los siguientes: 1) identificación de los cambios de las reglas de juego político asociadas a la posibilidad de permanencia de las personas frente a los cargos ejecutivos y al sistema electoral; 2) determinación del número efectivo de personas electas para los cargos de gobernador y vicegobernadores en cada una de las provincias en estudio; 3) tabulación de los resultados electorales para el poder ejecutivo de cada provincia teniendo en cuenta candidatos, partidos políticos y porcentajes de votos obtenidos; y 4) análisis e interpretación de los resultados a partir de los encuadres teóricos.

En cuanto al diseño metodológico, la variable independiente es la posibilidad de reelección de los gobernadores, las variables independientes son el sistema de partidos y el sistema electoral, y los indicadores están constituidos por los resultados electorales y las reformas políticas y constitucionales que afectan al poder ejecutivo.

Resultados y discusión

Los resultados dan cuenta de una serie de cambios de reglas de juego político, sobre los cuales, resulta valiosa la reflexión teórica. En función de ello, resulta necesaria la descripción de los procesos de reforma que afectaron al poder ejecutivo en las provincias de Chaco, Formosa y Misiones.

La provincia del Chaco, no tuvo numerosos procesos de reforma, sino que las reformas que permanecieron en el tiempo se dieron en un mismo proceso, no obstante conviene detallar los hechos en su contexto. En un marco de reforma electoral en el que muchas provincias adoptaron la ley de lemas o el mecanismo de doble simultáneo en la segunda mitad de 1990, la provincia adoptó la ley de lemas para la elección a gobernador; sin embargo en la primera mitad de 1991 fue rápidamente abolida (De Riz, 1992). Luego de esto, en un proceso de reforma de la Constitución Provincial, se realizaron varios cambios a saber: a) incorporación de la reelección inmediata y abierta para el ejecutivo provincial; b) cambio de forma de elección del gobernador, a través de la cual se incorpora la doble vuelta si el candidato ganador no supera el 45% de los sufragios válidos o supera el 40% con 10 puntos de ventaja sobre el segundo; y c) los intendentes dejan de ser electos por cuerpos colegiados y pasan a ser electos directamente por el voto popular (Micozzi, 2001; Orsolini, 2017).

La provincia de Formosa, en el lapso de tiempo estudiado atraviesa por una serie de procesos de reformas políticas que modelaron de distintas maneras el funcionamiento de la política provincial. De esta forma, se destacan los siguientes fenómenos que afectaron el marco legal institucional con incidencia en la política de la provincia: a) la incorporación de la ley de lemas en 1987 para todos los cargos electivos en la provincia (De Riz, 1992; Beck, 2012), derogada parcialmente en el 2011, cuando se la dejó sin efecto para la elección de los cargos de gobernador y vicegobernador; b) reforma constitucional en 1991, en la que se incorporó la posibilidad de reelección inmediata para los cargos de gobernador y vicegobernador, donde además se aclaró que *si fueran reelectos o se sucedieran recíprocamente, no podrían luego ser elegidos para ninguno de ambos cargos, sino con el intervalo de un período* (Beck, 2012: 41); y c) reforma constitucional en el 2003 donde se incorpora la reelección indefinida para los cargos electivos provinciales (Beck, 2012).

La provincia de Misiones por su parte, fue un escenario donde se desarrollaron fenómenos de reforma política similares en alguna medida a los que sucedieron en Formosa. Martín y Carlino (2018), se refieren a la secuencia de eventos que afectaron el sistema institucional de la provincia, dentro de los cuales a los fines de este trabajo interesan los siguientes: a) la incorporación de la reelección inmediata para los cargos de gobernador y vicegobernador en 1988 y ratificada en 1989; b) la introducción de la ley de lemas en las elecciones provinciales en 1990, en principio utilizada para todos los cargos provinciales, hasta que en 1996 fue supeditada al ámbito municipal donde también

resultó suspendida entre finales del 2003 y principios del 2006, por tales circunstancias al presente dicha ley se encuentra vigente para las elecciones de cargos municipales. Al relato de estas autoras, considerando los objetivos de este trabajo, conviene agregar que en el año 2006 el partido de gobierno impulsó la incorporación de la cláusula de posibilidad de reelección indefinida para el gobernador, sin embargo perdió la elección de constituyentes y la convención finalmente no aprobó la modificación, por lo cual en la provincia al presente solo se encuentra habilitada la modalidad de reelección inmediata por un periodo o la posibilidad de sucesión entre gobernador vice y sin derecho a un nuevo mandato.

A partir de las modificaciones implementadas desde el retorno a la democracia al presente, es posible a partir de los guarismos generar discusiones y reflexiones teóricas. El número efectivo de personas que fueron electas, para el cargo de gobernador en las nueve elecciones que tuvieron las tres provincias asciende a dieciséis, en tanto que si no hubiese reelección el número de personas que debieran ser elegidas asciende a 27. La siguiente tabla ilustra el número personas que podían ser elegidas para el cargo y el número efectivo de personas electas para desempeñarse frente a los ejecutivos

Tabla 1: Distribución del número efectivo de gobernadores en Chaco, Formosa y Misiones entre 1983 y 2015

Provincias	N° efectivo de gobernadores	N° posible de gobernadores
Chaco	7	9
Formosa	3	9
Misiones	6	9

Estas cuestiones dan prueba de que el funcionamiento de los sistemas electorales depende de estructuras sociopolíticas particulares, como lo argumentan los trabajos de Apter, Eckstein y Hecksche (1963), y Lipset y Rokkan (1967). Teniendo en consideración estos elementos, las reglas del juego político no devienen sólo en letra muerta cimentadas en legislación, sino que además dan cuenta de particularidades de la cultura política local. Los cambios en dichas reglas, obedecen no sólo a cuestiones ligadas a la historia política del presidencialismo de la Argentina, sino también a procesos de cambio a escala local, dado que las transformaciones se dieron en diferentes momentos históricos en las diversas provincias con distintos alcances.

Los resultados electorales y las diferencias porcentuales entre el ganador y el segundo candidato más votado de acuerdo a sus filiaciones partidarias, permiten observar el modo en que los diferentes cambios en las reglas de juego afectaron a los sistemas partidarios locales. Las tablas que se presentan a continuación, permiten ilustrar a través de los resultados electorales cómo evolucionó en el período en estudio, el sistema de partidos al interior de cada uno de los distritos.

Tabla 2: Porcentajes de votos obtenidos por el ganador y el segundo candidato más votado, en elecciones para gobernador de Formosa 1983-2015

Elecciones	1983	1987	1991	1995	1999	2003	2007	2011	2015
% del Ganador	45,12	52,63	42,46	50,8	63,36	53,36	46,86	66,59	52,73
Partido¹	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ
Candidato	F. Bogad o	V. Joga	V. Joga	G. Insfran	G. Insfran	G. Insfran	G. Insfran	G. Insfran	G. Insfran
% del segundo	37,20	46,50	33,64	39,12	26,06	22,07	17,9	24,06	25,97
Partido	UCR	UCR	Frente Am- plio	UCR	UCR	Frente de Todos	UCR	UCR	UCR
Candidato	R. Maglie tti	R. Maglie tti	R. Maglie tti	R. Maglie tti	V. Joga	G. Hernán- dez	L. Naide- noff	L. Naide- noff	L. Naide- noff
% del tercero/ otros	17,68	1,26	23,9	3,39	0,23	11,37	9,4	0,61	0,81
Partido	Otros	Otros	Otros	Otros	Otros	Otros	Otros	Otros	Otros
Candidato	Otros	Otros	Otros	Otros	Otros	Otros	Otros	Otros	Otros

¹ Los partidos nacionales en la provincia, replican las mismas alianzas que se forman en el nivel nacional. El PJ, desde el 2007 encabeza el Frente para la Victoria, y la UCR desde 2015 encabeza la Alianza UCR Cambiemos.

Tabla 3: Porcentajes de votos obtenidos por el ganador y el segundo candidato más votado, en elecciones para gobernador de Misiones 1983-2015

Elecciones	1983	1987	1991	1995	1999	2003	2007	2011	2015
% del Ganador	50	47,5	48,3	53,7	53,87	47,8	38,38	69,06	63,78
Partido	UCR	PJ	PJ	PJ	PJ	FRCS	FRCS	FRCS	FRCS
Candidato	R. Barrios Arrechea	J. Humada	R. Puerta	R. Puerta	J. Rovira	J. Rovira	M. Closs	M. Closs	H. Passalacqua
% del segundo	47,4	46,5	46,8	45,8	45,68	33	29,14	5,74	13,74
Partido	PJ	UCR	UCR	UCR	Al. EJT	PJ	FpV	Tr, y Prog. A	FVJ
Candidato	M. Altrach	M. Losada	R. Barrios Arrechea	R. Barrios Arrechea	R. Barrios Arrechea	R. Puerta	P. Tschirsch	A. Wipplinger	A. Ziegler
% del tercero/ otros	2,6	6	4,9	0,62	0,45	19,2	32,48	25,2	22,48
Partido	Otros	Otros	Otros	Otros	Otros	Otros	Otros	Otros	Otros
Candidato	Otros	Otros	Otros	Otros	Otros	Otros	Otros	Otros	Otros

Tabla 4: Porcentajes de votos obtenidos por el ganador y el segundo candidato más votado, en elecciones para gobernador de Chaco 1983-2015

Elecciones	1983	1987	1991	1995 ²	1999	2003	2007	2011	2015
% del Ganador	47.3	50.2	37.57	50.8	63,36	53.36	46.86	66.59	52.73
Partido ³	PJ	PJ	ACha	UCR	UCR	UCR	PJ	PJ	PJ
Candidato	F. Tenev	D. Baroni	R. Taguinas	A. Rozas	A. Rozas	R. Nikisch	J. Capitani	J. Capitani	D. Peppo
% del segundo	46,20	46,50	37,22	49,2	31,21	38,48	46,61	30,23	44,15
Partido	UCR	UCR	PJ	PJ	PJ	PJ	UCR	UCR	UCR
Candidato	L. León	L. León	J. Morales	F. Tenev	J. Capitani	J. Capitani	A. Rozas	R. Nikisch	A. Ayala
% del tercero/ otros	6,48	3,3	21,98		5,49	8,16	6,55	3,18	3,2
Partido	Otros	Otros	UCR		Otros	Otros	Otros	Otros	Otros
Candidato	Otros	Otros	Lataza Lanteri		Otros	Otros	Otros	Otros	Otros

Estos resultados electorales, vistos en el largo plazo, dan cuenta de procesos de construcción de poder diferenciados para cada provincia. En razón de ello, se presentan diferencias entre las provincias que obedecen a factores propios de cada una de las jurisdicciones, en función de lo cual resulta útil discutir lo que ocurrió en cada una de ellas.

En el caso de Formosa, en concordancia con el planteo de Beck (2012), se trata de un proceso de construcción de hegemonía del Partido Justicialista. Si bien es difícil negar la presencia de relaciones clientelares, la preeminencia del peronismo se desarrolla

² Los resultados corresponden a la segunda vuelta electoral. En la primera vuelta Florencio Tenev del Justicialismo obtuvo el 40,83% de los votos, Ángel Rozas por la UCR obtuvo 32,89% y Ruiz Palacios por Acción Chaqueña el 18,92%.

³ Los partidos nacionales mayoritarios encabezaron alianzas. En el caso de la UCR, entre 1999 y 2011 encabezó el Frente de Todos, y desde el 2015 encabeza la Alianza UCR Cambiemos. En el caso del Justicialismo, en el 2003 encabezó Unión por Nuevo Chaco, el 2007 siguiendo el lineamiento nacional encabezó el Frente para la Victoria, y desde el 2011, encabeza el Frente Chaco Merece Más.

en un plazo que desde esta óptica de análisis se acerca a la media duración. De esta manera, no se observan cambios de partido de gobierno, pero sí se observan cambios en la estructura de la competencia que hasta 1991 se acercaba a ser tripartita, lo cual daba lugar en algunas ocasiones a un bipartidismo imperfecto y en otras a un multipartidismo moderado. Sin embargo, la introducción de la posibilidad de reelección y la convivencia de esta regla con la ley de lemas, le permitió al justicialismo enquistarse en el poder ejecutivo local, lo cual trajo como consecuencia la acentuación de una estructura de competencia bipartidista donde en todos los casos el justicialismo se impuso sobre el radicalismo. De esta manera, Gildo Insfran, consolidado y con sus propias mayorías incorpora la reelección indefinida en el 2003 y luego para el 2011 deroga parcialmente la ley de lemas, lo que le significa una victoria en la que alcanza su máximo caudal electoral, el 66,59% de los sufragios. Este camino a la perpetuación del liderazgo obedeció de esta manera a dos grandes factores, por un lado, las paulatinas modificaciones de la normativa hasta llegar a la reelección indefinida; y por otro lado, las prácticas clientelares y prebendarias en una provincia de frontera y con altos índices de pobreza. Estos dos grandes factores, favorecieron el desarrollo de una cultura política donde la continuidad del líder resulte indiscutible y la oposición política se desgaste y se debilite de elección.

En la provincia de Misiones, se observa que las distintas reglas de juego político observadas en el periodo en estudio, han permitido el desarrollo de ciclos en los que los partidos tiendan a perpetuarse en el poder. Así como en la provincia de Formosa han ocupado el cargo tres personas en todo el periodo de tiempo estudiado, en la provincia de Misiones han gobernado tres partidos. De esta manera, como lo señalan Martín y Carlino (2018), estas situaciones obedecen a la influencia de múltiples factores. En esta multiplicidad de factores, es necesario referirse a dos cuestiones claves, por un lado, la clase política que busca perpetuarse y a pesar de no contar con reelección indefinida el partido de gobierno logra mantenerse y hasta el momento han estado frente al ejecutivo por cinco periodos consecutivos, y los líderes partidarios una vez cumplidos sus mandatos se convierten en legisladores y en el caso de Rovira, este se encuentra frente a la cámara de representantes desde el año 2007. Por otro lado, no se logró consenso aun, para adoptar la posibilidad de reelección indefinida para el gobernador, sin embargo, los legisladores provinciales sí cuentan con esa posibilidad por lo cual luego de finalizar los periodos frente al ejecutivo como ya se señaló se postulan para cargos en la cámara de representantes. En función de estos elementos, la perpetuación se desarrolla en dos ámbitos diferentes, por un lado, los partidos frente al ejecutivo; y por otro, los líderes

frente a cargos en la cámara de representantes. De esta manera, con los cargos en la cámara de Representantes, los partidos solucionan el problema de la continuidad generado por las limitaciones a la reelección que pesan sobre el poder ejecutivo y las elites políticas logran perpetuarse al frente del régimen político provincial. La estructura de la competencia partidaria, si bien permite observar la preeminencia del partido de gobierno, tiende al multipartidismo moderado.

En la provincia del Chaco, las reglas de juego político presentan un mayor grado de estabilidad. En relación con esto, es posible señalar que la ley de lemas no llegó a aplicarse en elecciones de ningún tipo o nivel ya que si bien fue adoptada se derogó rápidamente. En cuanto a la incorporación de la reelección, mediante el consenso entre los partidos mayoritarios al momento de la reforma constitucional (Micozzi, 2001), logró adoptarse la reelección inmediata y abierta para el gobernador. Estas situaciones generaron en la provincia dos efectos marcados sobre el régimen político, por un lado, se acentuó la estructura de la competencia bipartidista; y por otro lado, se observa una alternancia entre los partidos políticos mayoritarios. Estos efectos, permiten señalar que en esta provincia si bien se consolidan los liderazgos, a nivel del poder ejecutivo local no se visibilizan procesos de perpetuación ni de personas ni de partidos. Esto último, genera un mayor dinamismo en el régimen político provincial, lo cual impacta finalmente sobre las carreras políticas de la clase política de la jurisdicción.

Conclusiones

En las provincias en estudio, la incorporación de la posibilidad de tres modalidades de reelección diferentes para el cargo de gobernador, impactó fuertemente sobre los sistemas políticos provinciales. Estas diferencias tienen que ver con diferentes válvulas que regulan el sistema político, y la presencia de la reelección indefinida para algunos cargos pareciera mostrar vestigios que permiten analizar las estructuras de incentivos que ofrece el sistema.

De esta manera, en Formosa donde rige la reelección sin límites desde 1983, gobernaron la provincia solo tres personas, todas del Partido Justicialista. En Misiones donde las reelecciones están limitadas a sólo una, se dio una alternancia mayor, no obstante el Frente Renovador para Concordia Social, desde su aparición en el sistema de partidos provincial accedió al poder y no ha sido derrotado en las elecciones sucesivas a pesar de la obligada rotación de nombres. Finalmente, en el Chaco donde la reelección

permitida es inmediata y abierta, el hecho de poder retornar al poder luego de un periodo legal genera otras dinámicas electorales que dan lugar a una alternancia entre partidos mayoritarios y una rotación mínima de nombres.

En este punto, resulta válido interrogarse, ¿por qué en Chaco no hubo nuevos intentos de reformas en pos de incorporar la reelección indefinida? En el caso de la provincia de Misiones, ¿habrá nuevos intentos de incorporar la reelección indefinida en el futuro, cambiarán nuevamente las reglas electorales, o se mantendrá sin cambios el sistema político? En la provincia de Formosa, ¿se podrá poner límites a la reelección y romper con la hegemonía del Justicialismo? En este sentido, en términos de Sartori (1999: 87), es válido expresar que los sistemas de partidos, que tenían características de pluralismos moderados, pasaron a ser bipartidas y con tendencias a consolidar partidos preponderantes.

Finalmente, es necesario manifestar que, la reelección indefinida no permite la oxigenación del poder, dando lugar a modos autoritarios de ejercicio del poder. Los procesos de construcción de hegemonía, no sólo pueden ser observados alrededor de personas y cargos sino también en el control territorial de los diferentes partidos políticos. Las reglas de juego político, y las reformas políticas, parecieran no poder evitar procesos de perpetuación en determinados territorios, y la territorialización del voto conlleva en su interior procesos de territorialización de poder en manos de los partidos políticos.

Los límites a la reelección, favorecen la alternancia, y si bien no impiden la preponderancia de un partido, contribuyen al desarrollo de la Democracia. Sin embargo, si se buscara oxigenar el poder al interior de las elites políticas, debiera limitarse la reelección en los cargos de los diferentes poderes, para que un poder no se convierta en una válvula de escape del otro. No obstante, aun modificando las reglas de juego, nuestras sociedades parecieran resultar propensas a que en lo político se desarrollen procesos de construcción hegemonía.

Bibliografía

- ALMARAZ, María Gabriela, “Ambición política por la reelección en las provincias argentinas”, *Revista de la Sociedad Argentina de Análisis Político*, vol. 4, N° 2, Buenos Aires, 2010, pp. 191-226.
- APTER, D. E.; ECKSTEIN, H. y HECKSCHER, G., *Comparative politics: a reader*, Free Press, New York, 1963.
- BECK, Hugo Humberto, “Gildo Insfrán, gobernador de Formosa. Clientelismo político y hegemonía peronista”, *Actas del XXXII Encuentro de Geohistoria Regional*,

- Resistencia, Instituto de Investigaciones Geohistóricas, CONICET, Universidad Nacional del Nordeste, 2012, pp.1-10.
- CARDARELLO, Antonio, “El irresistible anhelo de inmortalidad. Los gobernadores y la Reelección inmediata en Argentina (1983-2007)”, *Revista de la Sociedad Argentina de Análisis Político*, vol. 6, N° 1, Buenos Aires, 2012, pp. 153-194.
- CORBACHO, Alejandro L., “Reformas constitucionales y modelos de decisión en la democracia argentina, 1984-1994”, *Desarrollo Económico*, N° 148, Instituto de Desarrollo Económico, Buenos Aires, 1998, pp. 591-616.
- DE RIZ, Liliana, “El debate sobre la reforma electoral en la Argentina”, *Desarrollo Económico*, N° 126, Instituto de Desarrollo Económico, Buenos Aires, 1992, pp. 163-184.
- DUVERGER, Maurice, *Los partidos políticos*, Fondo de Cultura Económica, México, 1957.
- GARAY, Eugenia, *Alternancia de Partidos Políticos en el Gobierno Ejecutivo Subnacional y análisis en particular de la Provincia del Chaco (1983-2011)*, Tesis de Maestría, Escuela de Gobierno de la Provincia del Chaco/Universidad Nacional de San Martín, 2017.
- GERVASONI, Carlos, “Democracia y Autoritarismo en las Provincias Argentinas”, *Revista Aportes (para el Estado y la Administración Gubernamental)*, vol. 15, N° 27, Asociación de Administradores Gubernamentales, Buenos Aires, 2009, pp. 101-116.
- JOLÍAS, Lucas y REINA, Augusto, “Democracia, patrimonialismo y reelecciones en Argentina: en busca de Conceptos”, *Revista de Ciencias Sociales, segunda época*, vol. 3, N° 19, Universidad Nacional de Quilmes, Quilmes, 2011, pp. 177-196.
- LINZ, Juan, “Democracia presidencial o parlamentaria. ¿Qué diferencia implica?”, en Juan Linz y Arturo Valenzuela (comps.), *La crisis del presidencialismo. Perspectivas comparativas*, Alianza, Madrid, 1997, pp. 21-147.
- LIJPHART, Arent, “Democracies: Forms, performance, and constitutional engineering”, *European Journal of Political Research*, vol. 25, N° 1, Wiley-Blackwell, Reino Unido, 1994, pp. 1-17.
- LIPSET, Seymour Martin y ROKKAN, Stein (eds.), *Party systems and voter alignments: Cross-national perspectives*, Free Press, New York, 1967.
- MARTIN, María Elena; CARLINO, Milva, “30 años de manipulación de las reglas de juego: La legislación electoral en la Provincia de Misiones 1983-2013”, *Studia Politica*, N° 43, Universidad Católica de Córdoba, Córdoba, 2018, pp. 65-105.
- MICOZZI, Juan Pablo, “Reformas institucionales en Chaco, Chubut y La Pampa. Tres procesos convergentes, ¿tres procesos idénticos?”, *Actas del V Congreso Nacional de Ciencia Política*, Sociedad Argentina de Análisis Político, Río Cuarto, 2001, pp. 14-27.
- MOLINELLI, G., “Los sistemas electorales”, en A. Pinto (comp.), *Introducción a la Ciencia Política*, Eudeba, Buenos Aires, 1998, pp. 351-386.
- NOHLEN, D., *Sistema de gobierno, sistema electoral y sistema de partidos políticos*, Tribunal Electoral/IFE/Fundación Friedrich Naumann, México, 1999.
- NOHLEN, Dieter, “La reforma de la ley electoral. Pautas para una discusión”, *Reis*, N° 16, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid, 1981, pp. 135-143.
- NOHLEN, Dieter, *Sistemas electorales y sistemas de partidos*, Fondo de Cultura Económica, México, 1994.
- ORSOLINI, José María, “Hacia una evaluación de la institucionalidad chaqueña. Diseño político de la Constitución Provincial y surgimiento de situaciones gobierno

- dividido”, *Actas de Pre congreso de Ciencia Política*, Escuela de Gobierno de la Provincia del Chaco, Resistencia, 2017, pp. 1-20.
- ORTIZ DE ROZAS, Victoria, “El gran elector provincial en Santiago del Estero (2005-2010): Una perspectiva desde adentro de un «oficialismo invencible»”, *Revista SAAP: Sociedad Argentina de Análisis Político*, vol. 5, N° 2, Buenos Aires, 2011, pp. 359-400.
- PASQUINO, Giannfranco, *Sistemas políticos comparados*, Prometeo Libros Editorial, Buenos Aires, 2004.
- PÉREZ LINÑÁN, Aníbal S., “El método comparativo: fundamentos y desarrollos recientes”, *Política Comparada*, N° 1, Universidad Nacional de San Martín, San Martín, 2008, pp. 1-29.
- QUILICI, Federico, *El impacto de los diseños institucionales multinivel sobre el sistema de partidos. Los casos de las provincias de Misiones y Corrientes*, Tesis Doctoral Universidad de San Martín, 2015.
- RATTO, María Celeste, “¿Rechazo a la democracia o al partido de gobierno?: Despejando el camino para el estudio de la accountability electoral o algunas reflexiones sobre la relación entre crisis económica y voto en los últimos 30 años”, *Revista SAAP: Sociedad Argentina de Análisis Político*, vol. 7, N° 2, 2013, pp. 365-377.
- ROKKAN, Stein, *Citizens Elections Parties. Approaches to the Comparative Study of the Processes of Development*, Universitetsforlaget, Oslo, 1970.
- SARTORI, Giovanni, *Partidos y Sistemas de Partidos*, Alianza Editorial, Madrid, 1980.
- SARTORI, Giovanni y MORLINO, Leonardo (eds.), *La comparación en las ciencias sociales*, Alianza Editorial, Madrid, 1994.
- SÁIZ ARNAIZ, Alejandro, “Forma de Gobierno y Estructura del Poder Ejecutivo: el Presidencialismo Argentino tras la revisión Constitucional de 1994”, *Revista de estudios políticos*, N° 97, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1997, pp. 195-221.
- SERRAFERRO, Mario, “La Reección Presidencial Indefinida en América Latina”, *Revista de Instituciones, Ideas y Mercados*, N° 54, ESEADE, Buenos Aires, 2011, pp. 225-259.
- THIBAUT, Bernard, “Presidencialismo, parlamentarismo y el problema de la consolidación democrática en América Latina”, *Estudios Internacionales*, vol. 26, N° 102, Universidad de Chile, Santiago, 1993, pp. 216-252.
- TULA, María Inés, “La reforma electoral en los ‘90: algunos comentarios sobre la Ley de Lemas en la Argentina”, en Ricardo Sidicaro y Osvaldo Mayer, *Política y sociedad en los años del menemismo*, Editorial del Ciclo Básico Común, Buenos Aires, 1995, pp. 15-39.
- TULA, María Inés, “La reforma política en las provincias argentinas. Elementos para su debate”, *Actas del 23 International Congress of Latin American Science Association*, New York, 2001, pp. 6-8.
- ZIMERMAN, Héctor José, “Representación y Derecho Electoral”, *Curso de Derecho Político*, Tomo III (en prensa: Amerindia Ediciones Correntinas), Corrientes, Argentina, 2019.